



CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. FLOR DE MARIA GUIRAO AGUILAR
PRESIDENTA COMISIÓN DE PROTECCION CIVIL



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL RSP
LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 05 de marzo de 2026.

Dip Alejandra Gómez Mendoza
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Chiapas
Presente.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; así como los artículos 7 fracción XV, 170, 171 y 172 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, me permito remitir a esta Mesa Directiva la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO, para EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS CON MAYOR RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES, A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ESTATAL "POR UN CHIAPAS SIN INCENDIOS".

Lo anterior, para los efectos del trámite legislativo que corresponda.

Atentamente

Dip. Flor de Maria Guirao Aguilar



06/03/26



CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. FLOR DE MARIA GUIRAO AGUILAR
PRESIDENTA COMISIÓN DE PROTECCION CIVIL



CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS IDENTIFICADOS CON MAYOR RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES, A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "POR UN CHIAPAS SIN INCENDIOS".

La suscrita Diputada Flor de María Guirao Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido RSP de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; así como los artículos 7 fracción XV, 170, 171 y 172 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El estado de Chiapas cuenta con una amplia riqueza forestal y biodiversidad, albergando importantes ecosistemas que constituyen un patrimonio natural fundamental para el país. Sin embargo, durante la temporada de estiaje se incrementa significativamente el riesgo de incendios forestales y de pastizales, los cuales representan una amenaza directa para los ecosistemas, la biodiversidad y la seguridad de las comunidades.

De acuerdo con reportes de autoridades ambientales y de protección civil, una gran proporción de los incendios forestales tiene origen en actividades humanas, principalmente relacionadas con quemas agrícolas no controladas, limpieza de terrenos mediante fuego y descuidos en actividades rurales.

Ante esta problemática, el Gobierno del Estado de Chiapas, encabezado por el Dr. Eduardo Ramírez Aguilar, ha impulsado una estrategia integral para fortalecer la prevención de incendios forestales a través de la Secretaría de Protección Civil del Estado, promoviendo la coordinación con los ayuntamientos y la participación activa de la ciudadanía.

Como parte de esta estrategia se ha establecido el lema estatal "Por un Chiapas sin incendios", con el objetivo de promover una cultura de prevención, vigilancia y corresponsabilidad social.

Asimismo, se ha impulsado la integración de los Comités Humanistas de Protección Civil como mecanismos de organización comunitaria que contribuyen a la prevención, detección y atención oportuna de conatos de incendio.

Derivado de diagnósticos y reportes técnicos en materia de protección civil, se han identificado municipios con mayor riesgo de incendios forestales, entre los que destacan:

- 1.- Villaflores
2. Villa Corzo
3. Arriaga
4. Cintalapa



CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. FLOR DE MARIA GUIRAO AGUILAR
PRESIDENTA COMISIÓN DE PROTECCION CIVIL



5. Berriozábal
6. La Concordia
7. Chiapilla
8. Las Margaritas
9. Tuxtla Gutiérrez
10. Jiquipilas
11. Motozintla
12. Ocozocoautla de Espinosa
13. El Parral
14. Totolapa
15. Venustiano Carranza
16. Comitán de Domínguez

Por lo anterior, resulta necesario fortalecer la coordinación entre las autoridades estatales y municipales para implementar acciones preventivas como la apertura de brechas corta fuego, campañas de concientización comunitaria, vigilancia en zonas de riesgo y el fortalecimiento de los Comités Humanistas de Protección Civil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo.



CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. FLOR DE MARIA GUIRAO AGUILAR
PRESIDENTA COMISIÓN DE PROTECCION CIVIL



ÚNICO.

La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, en especial a los municipios identificados con mayor riesgo de incendios forestales, a fortalecer e implementar acciones de prevención y mitigación tales como la apertura de brechas corta fuego, campañas de concientización comunitaria y el fortalecimiento de los Comités Humanistas de Protección Civil, en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Estado, en el marco de la estrategia estatal "Por un Chiapas sin incendios".

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 05 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Dip. Flor de Maria Guirao Aguilar